



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
08 de diciembre de 2021.

ORDEN No.:  
OC/284/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALDONES EN EL ESCENARIO DEL TEATRO PRESIDENTE

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

| No.                          | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPU ESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|------------------------------|------------|------------------------|----------|------------------|---|---------------------------|-----------------------|
| 1                            | 53100000   | 54104                  | 50       | METROS LINEALES  | Suministro e instalación de faldones, incluye pretil de madera con tornillos a la tarima, pintados en color negro y tapones para tornillo. Faldones de 1.10 mts de alto (aproximado), con paletón cada 75 cm y con ancho de 15 cm. Incluye desmontaje de los actuales, mano de obra | \$ 51,75                  | \$ 2.587,50           |
| <b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b> |            |                        |          |                  |   |                           | <b>\$ 2.587,50</b>    |

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Los faldones que se utilizan en el escenario del Teatro Presidente, cuentan con varios años de uso por lo que es necesario cambiarlos, ya que los actuales están manchados, descoloridos y en algunos lugares rotos; y estos son la cara al público por lo cual deben de vestirse de manera adecuada.

**FINANCIAMIENTO:** GOES

**GARANTIA:** cambio de bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, rotos, en mal estado, entre otros. Así mismo hará una desinfección de ambiente con amonio cuaternario de 5a. generación, 800 ppm, con nebulización.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 15 días calendario, los cuales iniciarán el día posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** Teatro Presidente, ubicado en Final Avenida la Revolución, Colonia San Benito, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA**. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Judith Corina Pérez Salazar, Administradora, Teatro Presidente, Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7944-4173, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI



[Redacted]

[Redacted]



14/01/2021. -



*[Faint signature and illegible text]*